







Bogotá D.C 12 de junio de 2024

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL CALI Atn: Sra. Adriana Fernanda Mogollón

Asunto: Observaciones el evento 25710	
Respetada entidad,	
Se solicita respetuosamente a la entidad tener en corespuestas reflejadas en el simulador.	uenta los siguientes aspectos, en base a las
Los componentes solicitados, hacen parte integral del se puede hacer variaciones con el impuesto del IVA, de los componentes, dado que si el equipo se encuen UVT, este debe ser reflejado en todo el equipo, no solo presentada bajo estas condiciones es objeto de recha	quitándolo del equipo y asumiéndolo dentro tra exento por tener un valor menor a los 50 en un componente del simulador. Una oferta
presentado de la oferta.	
Cordialmente,	
Diana Rubiano Ejecutiva Sr. Gobierno	



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION ACTA No. 135 DE 2024

En la ciudad de Santiago de Cali, del día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de dar respuesta a la observación presentada al Evento de Cotización: Simulación No. 25710 - Nacional Compraventa – Lote 2 – AIO dentro del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

	CONVOCADOS / ASISTENTE	S		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTE	ENCIA
NOWIBRES I AFELLIDOS	CARGO	DEFENDENCIA	SI	NO
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	х	
Julieta Barrios Gil	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	Х	
	INVITADOS ESPECIALES			
Andres Mauricio Fernandez Peña	Jefe Grupo Soporte Tecnológico	DESAJ	X	
Adriana Fernanda Mogollón Jiménez	Asistente Administrativo – Área Administrativa	Área Administrativa	X	

OBSERVACIÓN AL EVENTO DE COTIZACIÓN: SIMULACIÓN No. 25710 - NACIONAL COMPRAVENTA - LOTE 2 - AIO DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

 La señora DIANA RUBIANO, de la firma LINALCA INFORMÁTICA, presentó observación mediante mensaje al Simulador No. 25710, mensaje recibido el día 12 de junio de 2024, de la siguiente manera:

Se solicita respetuosamente a la entidad tener en cuenta los siguientes aspectos, en base a las respuestas reflejadas en el simulador.

Los componentes solicitados, hacen parte integral del equipo (ETP-AIO-23,8"-69), de este modo, no se puede hacer variaciones con el impuesto del IVA, quitándolo del equipo y asumiéndolo dentro de los componentes, dado que si el equipo se encuentra exento por tener un valor menor a los 50 UVT, este debe ser reflejado en todo el equipo, no solo en un componente del simulador. Una oferta presentada bajo estas condiciones es objeto de rechazo, dado que no es coherente el valor final presentado de la oferta.

RESPUESTA

En atención a su observación, me permito Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del Artículo 424 del Estatuto Tributario los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT, se encuentran excluidos del IVA.

A su vez, el Artículo 1.3.1.12.21. del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Artículo 1 del Decreto 478 de 2020, define el computador personal de escritorio como: "aquel equipo compuesto por: la Unidad Central de Proceso - CPU, monitor o pantalla (integrada o no con la CPU), teclado y/o mouse, manuales, cables, debe tener el sistema operacional preinstalado y habilitado para acceso a internet". Subraya fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto, el ETP- AlO 23,8"-69, que la Entidad pretende adquirir está compuesto por una serie de elementos específicos antes citados, equipo que puede ser utilizado al momento de su instalación y en atención a la definición específica de lo que comprende para la exclusión del impuesto a las ventas en la enajenación de equipos de cómputo de escritorio cuyo valor no exceda de los 50 UVT, circunstancia que aconteció con la cotización recibida con mayor cantidad de equipos ofrecidos al evento de cotización.





Es preciso indicar, que la Entidad requiere unos componentes adicionales a las condiciones técnicas de los equipos (ETP- AIO 23,8"-69), teniendo en cuenta su necesidad, por este motivo adquiere componentes adicionales con valor, los cuales son agregados al evento de cotización, en virtud de los establecido en el Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiller de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, elementos que se estipulan como gravados, los mismos no corresponden a los elementos estrictamente definidos como excluidos, por lo que se describen como accesorios gravados: Unidad óptica, tarjeta de red inalámbrica, certificación EPEAT GOLD, Energy Star, certificado en el estándar militar milstd, instalación del software propiedad de la entidad y sistema operativo windows 11 pro.

Es importante resaltar, lo manifestado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el Oficio No. 26025 de fecha 16/10/2019, Tema: Procedimiento Tributario, en el que informó:

"(...) El concepto general del IVA Concepto 00001 de 2003 en su página 324 consagra al respecto:

"2.2. TARIFAS DIFERENTES EN UNA MISMA OPERACIÓN.

La regulación del impuesto sobre las ventas establece como tarifa general el 16%, (hoy 19%) para todos aquellos productos o servicios que por ley no tengan asignada una tarifa diferente, salvo que se trate de la enajenación de bienes o servicios que por expresa disposición se encuentran catalogados como excluidos del impuesto. Si dentro de los bienes enajenados se encuentran productos gravados con tarifas diferenciales, se debe aplicar la tarifa correspondiente a cada uno de los productos.

Si dentro de una misma operación se enajenan productos con tarifas del IVA diferentes, ello no legítima que la totalidad de la venta se haga con una sola tarifa. El comerciante en su calidad de responsable se encuentra obligado a llevar cuentas separadas de sus operaciones gravadas, exentas y/o excluidas y de las gravadas con diferentes tarifas, con miras a distinguir en debida forma no solo la clase de operación sino el impuesto que la afecta así como los impuestos descontables susceptibles de serles aplicados. (Art. 14 Decreto 570 de 1984). De acuerdo con lo anterior, en cada operación se debe aplicar la tarifa del IVA que legalmente le corresponda a cada artículo, sin que en modo alguno sea posible cambiarla o sustituirla.

Igualmente, cuando en un mismo paquete se incluyan dos bienes uno gravado y otro excluido, deberá liquidarse el IVA sobre el valor del bien gravado."

Cabe señalar que el artículo 14 del Decreto 570 de 1984 fue incorporado al DUR Decreto 1625 de 2016 como el artículo 1.3.1.1.3.

A su vez el artículo 617 del Estatuto Tributario, señala de manera expresa los requisitos a cumplir para que la factura sea tenida como válida., en su numeral f), entre otros dispone:

" Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados".

El artículo 615 ibídem, por su parte señala que: Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen. (subrayado fuera del texto)

Lo anterior supone para el caso que nos ocupa, que cuando sr comercializa elementos como los mencionados en la consulta, debe elaborar una factura o su equivalente, con el lleno de los requisitos establecidos por el art. 617 del E.T., por cada transacción realizada.

En cuanto a la descripción específica o genérica se refiere, el hecho de que la denominación se haga de manera general o particular no reviste mayor trascendencia, pues lo relevante consiste en la mención a todos los elementos objeto de la transacción y la fácil identificación de los mismos, a través del documento factura o su equivalente, independientemente de la modalidad de descripción escogida. (...)"

Así mismo, en el oficio No. 0519 (902960) de fecha 07/04/2021, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, manifestó:

"(...) Al condicionarse la exclusión para los computadores personales de escritorio y computadores personales portátiles, definidos como unidades compuestas por una serie de elementos específicos, se descarta que las partes y piezas, tanto importadas como producidas y/o enajenadas en el país de forma independiente se encuentren amparadas con el beneficio." (Subrayado fuera del texto original).

Por lo tanto, se encuentra excluida del IVA la venta de un computador personal de escritorio cuando al precio de la operación se le suma o agrega un valor adicional para cambiar uno de sus componentes por otro igual, pero con diferentes características (p.ej. un monitor o pantalla de mayores pulgadas), siempre que el valor de la

operación no supere el monto de cincuenta (50) UVT por unidad. En todo caso, se reitera que la venta de partes y/o piezas de manera independiente no se encuentra amparada por el beneficio analizado.

De lo contrario, esto es, cuando el valor de venta del computador personal de escritorio supera el referido monto, el IVA se causa sobre el valor total del computador y no sobre el valor del componente que es reemplazado o sobre el exceso. Esto por cuanto, para efectos del mencionado impuesto, el computador personal de escritorio es considerado una unidad integrada por un conjunto de elementos interrelacionados entre sí para su correcto y adecuado funcionamiento. (...)".

Por las razones antes expuestas y conforme a la Ley, la Entidad no acepta la observación de rechazar la propuesta del proveedor que ofreció mayor cantidad de equipos en el Evento de Cotización Simulación: 25710, toda vez que el equipo de cómputo ofrecido comprenden CPU, monitor, pantalla y los cables que requiere para su operación, entre otros elementos, de modo que el valor de venta del conjunto de todos estos bienes no supera las cincuenta (50) UVT (\$2.353.250,00 para el año 2024) para que sea aplicable la exclusión del IVA prevista en el numeral 5 del artículo 424 del Estatuto Tributario.

Por otra parte, con respecto a la descripción de los elementos que se estipula en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, el proveedor, especifica que elementos son excluidos y que elementos son gravados, cumpliendo con el numeral f del citado artículo.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA

freemale

Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO

Coordinador Área Jurídica

JULIETA BARRIOS GIL

Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES

ADRIANA FERNANDA MOGOLLÓN JIMÉNEZ

Asistente Administrativo Área Administrativa ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA

Jefe Grupo Soporte Tecnológico



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION ACTA No. 136 DE 2024

En la ciudad de Santiago de Cali, del día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con la finalidad de cancelar el Evento de Cotización: Simulación No. 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES de 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES						
NOMBRES Y APELLIDOS	CARCO	DEDENDENCIA	ASISTE	ASISTENCIA		
NOMBRES 1 APELLIDOS	CARGO	CARGO DEPENDENCIA		NO		
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X			
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X			
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X			
Julieta Barrios Gil	rios Gil Secretaria Junta Seccional		Х			
INVITADOS ESPECIALES						
Adriana Fernanda Mogollón Jiménez	Asistente Administrativo – Área Administrativa	Área Administrativa	X			

La Entidad, tiene la necesidad de "Adquirir computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.".

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, actualmente tiene publicado el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

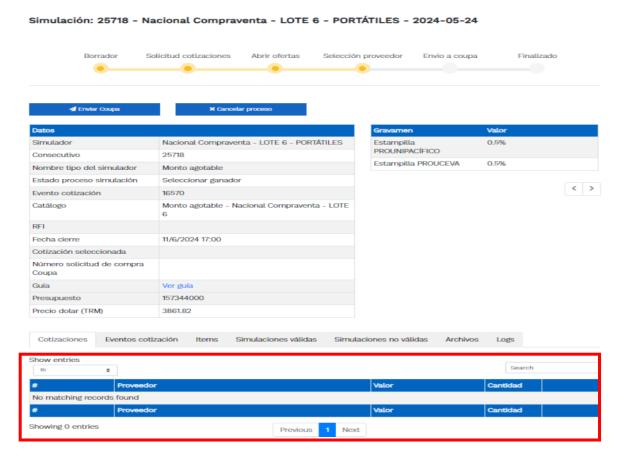
Que la Entidad requiere adquirir computadores portátiles, teniendo en cuenta la creación de nuevos Despachos Judiciales, esto con el propósito de dar continuidad al Plan Estratégico de Transformación Digital.

Así las cosas, la Entidad el día 24 de mayo de 2024, creó el Evento de Cotización: Simulación No. 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES de 2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, creando el evento de solicitud de cotización RFQ, como se puede observar en la siguiente imagen:

#	Simulador	Fecha creación	Estado
25718	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES	2024-05-24	Solicitud cotizaciones

Que el plazo de finalización para la remisión de cotizaciones se estableció hasta el día 11 de junio de 2024 a las 05:00 p.m., que al revisar el Evento de Cotización: Simulación No. 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES de 2024, se evidenció que no se recibieron cotizaciones al citado evento, como a continuación se ilustra:





Que el día 12 de junio de 2024, se realizó llamada telefónica a la mesa de servicios de Colombia Compra Eficiente, con número de caso 1171680, en el que informaron que por motivos de conexión o por inconvenientes en la plataforma los proveedores no pudieron observar el evento de cotización.

Que el día 14 de junio de 2024, se elevó un PQRSD radicado P20240614006103, en la opción Solución en Línea de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en la que se requirió el soporte del inconveniente que se presentó, el cual impidió obtener respuestas (cotizaciones) al Evento de Cotización: Simulación No. 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES de 2024, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido una respuesta por parte de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la Entidad requiere adquirir los computadores portátiles para dotar a los nuevos Despachos Judiciales y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y agotar el procedimiento descrito en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, se encuentra necesario cancelar el Evento de Cotización: Simulación No. 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES de 2024 e iniciar un nuevo evento de cotización.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia, firman quienes intervinieron.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 2 www.ramajudicial.gov.co

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa

January C

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA

Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO

Coordinador Área Jurídica

JULIETA BARRIOS GIL

Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES

ADRIANA FERNANDA MOGOLLÓN JIMÉNEZ

Asistente Administrativo Área Administrativa ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA

Jefe Grupo Soporte Tecnológico



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION ACTA No. 139 DE 2024

En la ciudad de Santiago de Cali, del día veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de verificar y evaluar las cotizaciones allegadas en los Eventos de Cotización: Simulación No. 25710 - Nacional Compraventa – Lote 2 – AlO y 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES de 2024 dentro del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, llevado a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y realizar la recomendación correspondiente a la Directora Seccional.

CONVOCADOS / ASISTENTES							
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTE	ASISTENCIA			
NOMBRES I AFELLIDOS	CARGO	CARGO DEPENDENCIA		NO			
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X				
Fabio Heriberto Molina Arango Coordinador Área Jurídica		Área Jurídica	X				
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X				
Julieta Barrios Gil	Secretaria Junta Seccional	DESAJ	Х				
	INVITADOS ESPECIALES						
Adriana Fernanda Mogollón Jiménez	Asistente Administrativo – Área Administrativa	Área Administrativa	X				

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de "Adquirir computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Entidad procedió a revisar toda la documentación que hace parte del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

Que la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, establece las actividades que la Entidad Compradora debe realizar en la Operación Secundaria.

Que el Presupuesto Oficial Estimado se estableció de la siguiente manera:

Para la compra de computadores tipo escritorio AIO, la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$702.390.000,00) M/CTE.

Para la compra de computadores tipo portátiles, la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$157.334.000,00) M/CTE.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca inició el proceso de contratación tal y como lo establece la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III.", así como lo dispuesto en el "Anexo 3 – Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa". Llevando a cabo dicha adquisición a través del tipo de simulación de Monto Agotable, para la compra de computadores de escritorio AlO y de portátiles.

Que el tipo de simulación de "Monto Agotable" consiste en el criterio de escogencia sobre aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada una de las combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto.

Que el día 24 de mayo de 2024 se crearon los Eventos de Cotización: Simulación No. 25710 - Nacional Compraventa – Lote 2 – AlO y 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6



- PORTÁTILES de 2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, creando los eventos de solicitudes de cotización RFQ, en el que se realiza la autenticación de los datos de la Entidad Compradora y el usuario que va a realizar dicha actividad, diligenciando los simuladores que permiten la creación de las solicitudes de cotización, en estas se escogen el Acuerdo Marco a aplicar y el tipo de simulación (Monto agotable), con todas las combinatorias requeridas por la Entidad¹, cuyo plazo de finalización para la remisión de cotizaciones se estableció hasta el día 11 de junio de 2024 a las 05:00 p.m.

Es preciso manifestar que los proveedores que presentaron cotización en el Evento de Cotización: Simulación No. 19362 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO de 2024, fueron:

No.	Cantidad Entidad	Proveedor	Valor Equipo	Cantidad Cotización
1	171	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	\$ 5.740.631,81	122.35
2	171	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.020.699,71	116.66
3	171	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 3.315.936,48	211.82
4	171	CREAR DE COLOMBIA	No envió	No envió
5	171	NEX COMPUTER S.A.S ETP III	\$ 4.869.444,17	144.24
6	171	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	\$ 4.325.914,06	162.37
7	171	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	\$ 5.411.655,56	129.79
8	171	Sumimas S.A.S Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 4.131.040,30	170.03
9	171	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 4.274.121,01	164.34
10	171	SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 4.214.980,00	166.64
11	171	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIÓN - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 3.481.394,46	201.76
12	171	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	\$ 4.257.850,00	164.96
13	171	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 4.680.270,00	150.07
14	171	PORTATIL SAS - ETP III	\$ 6.484.892,65	108.31
15	171	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	\$ 4.892.441,59	143.57
16	171	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 4.441.836,01	158.13
17	171	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 3.476.823,00	202.02
18	171	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 6.636.754,02	105.83
19	171	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 3.813.241,04	184.20
20	171	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 3.597.208,20	195.26
21	171	PEAR SOLUTIONS S.A.S ETP III	\$ 3.975.459,60	176.68
22	171	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 3.458.311,70	203.10
23	171	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	\$ 4.713.926,03	149.00
24	171	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 4.021.405,63	174.66
25	171	ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 5.133.853,18	136.82

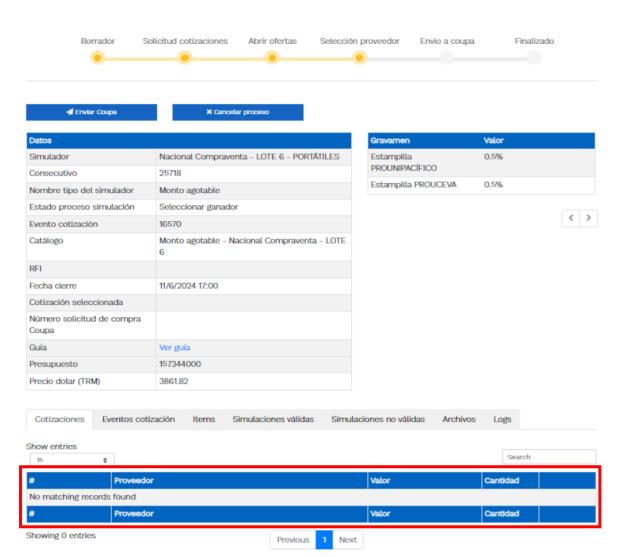
^{**} El orden de los proveedores presentado corresponde al orden de llegada de la cotización para el evento.

Que respecto el Evento de Cotización Evento de Cotización: Simulación No. 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES de 2024, no se contó con presentación de proveedores, como a continuación se puede evidenciar:

^{**} El espacio resaltado en color verde, corresponde a aquel proveedor que no envió cotización.

^{**} La columna denominada "Cantidad Entidad" corresponde a la cantidad de equipos ofrecidos contemplados en el Simulador de Cotización (171), denotando que el proveedor CREAR DE COLOMBIA, no ofreció equipos de cómputo.

I https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-47 quia para compra a travez de la tvec amp compra y alquiler de computadores y perifericos -etp iii v2 22-12-2022 pdf



Simulación: 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-05-24

Que de acuerdo a la citación realizada a la Junta Seccional de Contratación, mediante el oficio No. DESAJCLO24-2805 de fecha 11 de junio de 2024, la misma se reunió virtualmente el día 12 de junio de 2024 y en dicha reunión se revisó y verificó las cotizaciones allegadas en respuesta al Evento de Cotización: Simulación No. 19362 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AlO de 2024.

Que conforme la cláusula No. 6 - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021 y la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III", la Entidad procedió a verificar, analizar y comparar las cotizaciones recibidas, evidenciando lo siguiente:

Que para el evento de Cotización: Simulación No. 25710 - Nacional Compraventa – Lote 2 – AIO de 2024, la cotización presentada por la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, es la que más equipos de cómputo ofreció, esto es, en total 211 equipos.

Que para el evento de Cotización: Simulación No. 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES de 2024, no se recibieron cotizaciones, motivo por el cual la Entidad deberá dar por terminado el evento e iniciar nuevamente el proceso teniendo en cuenta que persiste la necesidad de contratación.

Que una vez revisada la cotización de la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, se solicitó mediante el oficio No. DESAJCLO24-2863 de fecha 12 de junio de 2024, allegar el certificado de existencia y representación legal, el RUT, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Así mismo, se detectó que conforme el valor ofertado era necesario que explicara las razones que sustentan el ofrecimiento de los equipos de cómputo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, para lo cual se estableció como plazo hasta las 05:00 p.m. del día 13 de junio de 2024.

Que revisada la ficha técnica allegada por la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, en el Evento de Cotización: Simulación No. 25710 - Nacional Compraventa - Lote 2 - AIO, el Jefe de Grupo de Soporte Tecnológico respecto a dicha ficha técnica, a través de correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, manifestó:

"Una vez verificada las especificaciones técnicas enviadas en el proveedor PYP y comparadas con los requerimientos mínimos establecidos por la Unidad de Transformación Digital, los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.".

Que el día 12 de junio de 2024, mediante mensaje del Simulación: 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES, se recibió una (1) observación a la cotización que ofreció mayor cantidad de equipos de cómputo.

Que la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, allegó vía correo electrónico, la documentación requerida, en el término indicado por la Entidad.

Que así mismo, en atención a la cláusula No. 6 del aludido Acuerdo Marco, la Entidad corroboró que el Proveedor que presentó la Cotización con la mayor cantidad de elementos, no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, por lo cual se verificaron antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES, lo cual reposa en el expediente digital del proceso.

Que en virtud de dicha observación, la Entidad dio respuesta a la misma a través del Acta No. 135 de fecha 18 de junio de 2024, en la cual de acuerdo a las argumentaciones realizadas, la Entidad se sostiene en la selección del proveedor.

Por lo anterior, la Junta Seccional de Contratación estableció que la cotización presentada por la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, se ajusta a los parámetros exigidos en la Evaluación de la propuesta del Evento de Cotización: Simulación No. 25710 - Nacional Compraventa – Lote 2 – AIO de 2024, y que los equipos ofrecidos satisfacen la necesidad de la Entidad, conforme lo exigido en la solicitud de cotización.

En consideración a lo anterior, la Junta Seccional de Contratación recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca: generar la Orden de Compra derivada de la Evaluación de la propuesta del Evento de Cotización:

Simulación No. 25710 - Nacional Compraventa - Lote 2 - AIO de 2024 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, a nombre del proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$699.662.597,28) M/CTE, incluido IVA, suma que corresponde a 211 equipos de computo AIO según el ofrecimiento realizado.

Y a su vez, se reitera que se procederá a la terminación del evento de Cotización: Simulación No. 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES de 2024, considerando que no se contó con participación de proveedores.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA

freetell

Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO

Coordinador Área Jurídica

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 2 www.ramajudicial.gov.co

JULIETA BARRIOS GIL

Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES

ADRIANA FERNANDA MOGOLLÓN JIMÉNEZ

Asistente Administrativo Área Administrativa ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA

Jefe Grupo Soporte Tecnológico





★ / Simulaciones / Simulacion: Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2024-05-24 / Cotizacion: 143407 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III

Cotización: 143407 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III

③ Volver a simulación
■ Descargar cotizacion

Datos				
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO			
Consecutivo cotización	143407			
Presupuesto	702,390,000.00			
Cantidad oferta	211.82			
Valor	3,315,936.48			
Valor antes de IVA	1,114,176,904.14			
IVA	32,600,719.76			
Descuento	444,387,623.90			

Items	Mis archivos			

Show entries

1000

					Search	
Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	1	222,347.21 Desc: 71,400.00	222,347.21	%: 19.00 Val: 13,566.00	%: 67.89 Val: 150,947.21	84,966.00
ETP-AIO 23.8"-69. ETP - 5500 - INTERMEDIA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	1	4,228,497.86 Desc: 2,352,000.00	4,228,497.86	%: 0.00 Val: 0.00	%: 44.38 Val: 1,876,497.86	2,352,000.00
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	109,223.19 Desc: 76,712.16	109,223.19	%: 19.00 Val: 14,575.31	%: 29.77 Val: 32,511.03	91,287.47
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	3,900.83 Desc: 3,900.83	3,900.83	%: 19.00 Val: 741.16	%: 0.00 Val: 0.00	4,641.99
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	3,900.83 Desc: 3,900.83	3,900.83	%: 19.00 Val: 741.16	%: 0.00 Val: 0.00	4,641.99

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL- STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	3,900.83 Desc: 3,900.83	3,900.83	%: 19.00 Val: 741.16	%: 0.00 Val: 0.00	4,641.99
SERVICIO-AIO-172. SERVICIO - INSTALACIÓN DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACIÓN DEL ETP - NA - NA - NA - NA - ZONA 1	1	48,448.48 Desc: 29,750.00	48,448.48	%: 19.00 Val: 5,652.50	%: 38.59 Val: 18,698.48	35,402.50
COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	639,735.84 Desc: 620,466.00	639,735.84	%: 19.00 Val: 117,888.54	%: 3.01 Val: 19,269.84	738,354.54
Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal

Showing 1 to 8 of 8 entries

Previous	1	Next
----------	---	------

Subtotal:	5,259,955.07
Total IVA:	153,905.83
Total Descuento:	2,097,924.42
Total:	3,315,936.48



Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C) Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:30 a.m a 430 p.m / Lunes a Viernes Mapa del sitio

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co Nit. 900514913-2 Linea nacional gratuita: 018000520808 PBX: (+57) (1) 7956600 Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788

© 2021. Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados



ETP-AIO 23.8"-69

Mantén la productividad gracias a un ordenador que ofrece colaboración, capacidad de gestión y seguridad. El diseño All-in-One permite un uso eficiente del espacio de trabajo, mientras que la fácil implementación y el uso como un segundo monitor independiente hace que sea una inversión inteligente.

Conectividad



Procesador Intel® Core™ i5-13500

14 núcleos (6 P-Cores y 8 E-Cores), 20 hilos, 24 MB Intel® Smart

Cache

Max Turbo Frequency: 4.80 GHz

P-Core Frequency => Base: 2.50 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz E-Core Frequency => Base: 1.80 GHz - Max Turbo: 3.50 GHz

PCMARK 10 - 5500 pts

Chipset Intel® Q670

Sistema Operativo FreeDOS 3.0 en Español

Pantalla/Monitor LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación

WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable

Tarjeta de video Intel® UHD Graphics 770

Memoria RAM 16 GB (2x8GB) DDR4 3200. Soporta hasta 64 GB en (2) slots

SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la

configuración

Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB PCIe-4x4 NVMe TLC

Teclado Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado

numérico a prueba de derrames.

Mouse/Apuntador Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y

scroll.

Audio HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología

de transmisión múltiple, altavoz interno

Cámara Web Webcam 5MP con arreglo de doble micrófono digital integrado

LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOM

WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3

Fuente de poder Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88%

Lateral

Puertos/Slots (1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C

(1) USB 3.2 Gen 2

(1) Conector Universal Audio Jack con soporte de

Headset CTIA

Posterior

(2) USB 3.2 Gen 1

(2) USB 3.2 Gen 2

(1) Display Port™ 1.4a

(1) HDMI-in 1.4b

(1) Ethernet RJ-45

(1) Conector para adaptador de energía AC

Bahías

(1) Bahía interna de 2.5"

(1) Bahía de 9.5mm para unidad óptica delgada

Slots

(1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento)

(1) M.2 PCIe x3 2280 (para almacenamiento)

Administración Intel® vPro Essentials

Certificaciones FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H

Administración TPM 2.0 Embebido

de Seguridad Ranura para guaya de seguridad

Garantía 3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través de HP Care Pack



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de junio de 2024, a las 10:41:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53050808
Código de Verificación	53050808240613104128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de junio de 2024, a las 10:42:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006045901
Código de Verificación	9006045901240613104232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 248712812

Bogotá DC, 13 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 248712861

Bogotá DC, 13 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:25 AM horas del 13/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53050808**Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araicatc@policia.qov.co

^









Defensa Nacional de Contratación Todos los derechos reservados.

13/6/24, 10:44 Consulta RNMC



 $\widehat{\Box}$ (Default.aspx) \bigcirc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

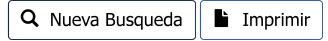


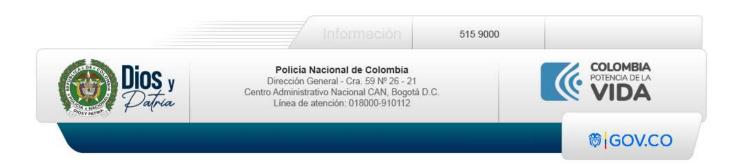
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/06/2024 10:44:47 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 53050808 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94411203**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.





13/6/24, 10:39 Index

« Regresar (RUP)

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/) Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html) Acceso privado

(/) Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

REORGANIZACIÓN

➤ Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite <u> (∕RutaNacional)</u>

Cámaras de Comercio

Consulta Tratamiento

<u>Datos Personales</u> <u> (/Home/HabeasData)</u>

Formatos CAE

> (/Home/DirectorioRenovacion)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

>P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S - EN

Identificación

NIT 900604590 - 1

Recaudo Impuesto de <u>Registro</u>

<u> (/Home/FormatosCAE)</u>

☑ REGISTRO MERCANTIL

☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

2307693
2024
20240326
20130401
20420322
ACTIVA
SOCIEDAD COMERCIAL
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL
20240326

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales 🔒 Ver detalle



Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categoria
+ P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S	BOGOTA	2309152	CANCELADA	Establecimiento
+ P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S	BOGOTA	2309159	CANCELADA	Establecimiento
+ P&P SYSTEMS IPIALES	IPIALES	36824	CANCELADA	Agencia

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior

Siguiente



Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

13/6/24, 10:39 Index

(/) Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Qué es el RUES? (/Home/About)

➤ Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (∕RutaNacional)

Cámaras de Comercio

Consulta Tratamiento **Datos Personales**

<u> (/Home/HabeasData)</u>

Formatos CAE

Recaudo Impuesto de <u>Registro</u>

- Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente. Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a: CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Aliz Adriana Afanador C.C. No. 00000053050808 Guiza El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Propone RUP	ente BOGOTA
Número de Inscripción RUP	00000056208
Fecha de Renovación	20240502
Fecha de Inscripción	20160524
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL
Consultar Clasificación UNSCP	Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones Consultar Noticias
<u>Contratos 37</u>	>

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control 🛗 Ver información

>



Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Multas o

Sanciones o

https://www.rues.org.co/Expediente 2/3 13/6/24, 10:39 Index

Cor ari J.n ida des (https://entidades.rues.org.co/)

Guía de Jsuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

<u>Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)</u>
<u>Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)</u>

(/) Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

> <u>Inicio (∕)</u>

> Registros

Estado de su Trámite

> (∕RutaNacional)





SC3641-1

> Cámaras de Comercia RELACIONADOS

» Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)

<u>Consulta Tratamiento</u>
de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)

<u>Datos Personales</u>ntidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)

- > (/klome/stlabeasData) as Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
 - » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)

 <u>Formaltora@Alle</u> Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Recaudo Impuesto de Registro

>(/Home/CamRecImpReg)



https://www.rues.org.co/Expediente

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali -Valle del Cauca

DESAJCLO24-2863 Santiago de Cali, junio 12, 2024

Señor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS Ciudad

Asunto: "Solicitud de información cotización allegada al Evento de Cotización: Simulación No. 25710 de 2024"

Respetados Señores,

Esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial está adelantando el Evento de Cotización: Simulación No. 25710 de 2024, cuyo objeto consiste en: "Adquirir computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca", a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la opción de configuración de simulación monto agotable del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, generando la solicitud de cotización bajo la Categoría Simulación: No. 25710 - Nacional Compraventa – Lote 2 – AIO.

Así las cosas, se solicita anexar a esta solicitud Certificado de Existencia y Representación Legal, con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del evento de cotización, RUT y copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Sociedad.

De otra parte y en atención a la cotización allegada en el evento de cotización antes señalado, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 6, Subnumeral 6.10. del Acuerdo Marco de Precios, y conforme lo señala el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual establece: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)" se requiere, se expliquen las razones y el detalle que sustenta el ofrecimiento económico realizado por usted de manera cualitativa y cuantitativa, esto teniendo en cuenta que el valor de la Cotización No. 143407 se encuentra por debajo del 23% del valor de la simulación válida No. 25710 realizada por la Entidad.

Cualquier inquietud, favor comunicarse al teléfono (602) 898 68 68 - Extensión 1505 con Adriana Fernanda Mogollón Jiménez – Asistente Administrativo.

Lo anterior deberá ser allegado a más tardar a las 03:00 pm del 13 de junio de 2024.



Hoja No. 2 Oficio DESAJCLO24-2863

Cordialmente,

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa

AFMJ/AA

Adriana Fernanda Mogollon Jimenez

De: licitaciones@pypsystems.com

Enviado el: jueves, 13 de junio de 2024 9:59 a.m. **Para:** Adriana Fernanda Mogollon Jimenez

CC: 'gerencia gerencia'

Asunto: RE: Solicitud de Información de Cotización allegada al Evento de Cotización: Simulación

No. 25710 de 2024

Datos adjuntos: Carta Precio Artificial Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali -

Valle del Cauca - 25710.pdf; camara de comercio P&P 05-06-24.pdf; CC

REPRESENTANTE LEGAL P&P.pdf; RUT P&P SYSTEMS.pdf

Buenos días

Respetados Señores

Envió respuesta al requerimiento realizado por la entidad.

Cordialmente

Yuly Bolaños Pastran

Licitaciones

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Cel: (571) 3173655237

Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota

Terminal Terrestre de Carga

Corporativo: licitaciones@pypsystems.com



VISITA NUESTRA PAGINA:

https://www.pypsystems.com/



----- Declaración de Confidencialidad de Correo Internet -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinataio, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation

De: Adriana Fernanda Mogollon Jimenez <amogollj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2024 4:26 p. m.

Para: licitaciones licitaciones licitaciones@pypsystems.com>

Asunto: Solicitud de Información de Cotización allegada al Evento de Cotización: Simulación No. 25710 de 2024

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Por medio de la presente, me permito remitir oficio DESAJCLO24-2863 de fecha 12 de junio de 2024, donde se solicitan unos documentos y la aclaración de la oferta realizada en la cotización allegada al Evento de Cotización: Simulación No. 25710 de 2024.

Cordialmente,

ADRIANA FERNANDA MOGOLLÓN JIMÉNEZ

Asistente Administrativo ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA Conmutador 602-8986868 - Extensión 1505



Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S - EN REORGANIZACIÓN 900.604.590-1 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

02307693 Matrícula No.

Fecha de matrícula: 1 de abril de 2013

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Teléfono comercial 1: 6018415534 Teléfono comercial 2: 3202754641 Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)

alizafanador@pypsystems.com Correo electrónico de notificación:

Teléfono para notificación 1: 6018415534

3202754641 No reportó. Teléfono para notificación 2: Teléfono para notificación 3:

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Página 1 de 10





Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013, con el No. 01718151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000184 de 14 de julio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, inscrito el 3 de Agosto de 2021 bajo el No. 00005496 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento de Identificación: c.c. 53.050.808

Dirección del promotor: Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur,

Oficina C-72, Cota - Cundinamarca.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8773518, 8773527 celular: 320

2754641

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Página 2 de 10



Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto No. 433-002283 del 20 de octubre de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 18 de Enero de 2022 con el No. 00005931 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2042.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objéto social, el desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor de: A) Computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores estaciones de trabajo, dispositivos móviles para informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; B) Impresoras de matriz de punto, láser, led, de inyección de tinta y demás tipos de formas de impresión en informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; C) Aulas móviles para informática, aulas virtuales, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. D) Software y todo tipo de programas y aplicativos utilizados en informática, E) Equipos de cómputo tipo servidor, en todas sus presentaciones, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. F) Aparatos electrónicos para grabación y reproducción de imágenes y sonido, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. G) U.P.S., reguladores de voltaje, plantas eléctricas y demás tipos de aparatos electrónicos para control de la energía eléctrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. H) Sistemas, aparatos y software para administración, respaldo y back-up de datos, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. I) Equipos, aparatos y software para telecomunicaciones, tales como switches, routers, antenas, software de monitoreo para redes y alarmas, equipos activos de comunicaciones de datos, telecomunicaciones y telefonía voz, circuito cerrado de televisión, alarmas, con todas sus partes,

Página 3 de 10



Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios, suministros y repuestos. J) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado, cableado con fibra óptica, conectividad alámbrica e inalámbrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. K) Todos los equipos, accesorios, repuestos y obras civiles complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier dispositivo para informática. L) Aires acondicionados y demás aparatos electrónicos para el control de la temperatura, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. M) Todo tipo de hardware y software relacionados con seguridad informática. N) Todo tipo de suministros de papelería y demás implementos relacionados y necesarios para oficina. O) Escritorios, sillas y demás tipo de muebles complementarios necesarios para oficina y aulas de enseñanza. P) Alquiler de equipos de cómputo y periféricos complementarios necesarios para el tratamiento de la información. Q) Mantenimiento preventivo v correctivo a equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos y aparatos electrónicos, junto con el software complementario de éstos. Además de lo anterior, se desarrollarán otras actividades conexas así: A) Contratar los recursos profesionales, el recurso humano técnico o profesional para cumplir con el trabajo social. B) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. C) Diseñar, producir, industrializar y comercializar elementos, materiales y equipos nacionales e internacionales. Ci) Exportar e importar materiales y equipos tecnológicos con sus accesorios requeridos, E) Celebrar, ejecutar y realizar operaciones financieras comerciales y técnicas. F) Formar, promover, organizar y financiar sociedades cuyo objeto fiscal sea similar. G) Fusionarse o incorporarse a forma de otras sociedades. H) Celebrar todo acto o contrato que guarde relación con los objetos principales de la sociedad. I) Licitar o celebrar negocios jurídicos con el estado en el marco de la ley de contratación estatal nacional, así como celebrar contratos o, participar en procesos licitatorios con otros países en desarrollo de su objeto. J) Explotar diversos nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan la identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio o sitios virtuales. K) Igualmente podrá explotar otros bienes cobjados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. 1) La sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes materiales o inmateriales así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos. M) Adquirir bienes muebles e inmuebles para



Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. N) Efectuar el montaje y organización, administración explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimiento de comercio conexo, complementario o afines a las actividades descritas, O) La celebración de contratos de corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas en participación, de comisión, maquilla, franquicia, y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas y para la distribución, venta importación y exportación de sus bienes y servicios. P) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o qué de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. En desarrollo de este literal; la sociedad solo podrá hacer parte de otras sociedades en las que no comprometa su responsabilidad de forma solidaria e ilimitada. Q) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actosjurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. R) Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negocios que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, bien sea con entidades privadas así como con entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. S) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Tj comercio de vehículos automotores nuevos, U) Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social. la sociedad podrá dar u obtener bienes muebles o inmuebles en alquiler; convertirse en socia o accionista de sociedades que tengan una relación directa con el objeto social principal, con arreglo a las disposiciones de la ley y de estos estatutos; importar todo tipo de bienes muebles; exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas; gravar, limitar en cualquier forma el título que deba tener sobre estos bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social; girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar todo tipo de valores, instrumentos negociables y documentos de crédito; participar en



Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitaciones públicas o privadas, en concurso o invitaciones, con el fin de promover y vender productos; celebrar cualesquiera contratos comerciales, tales como seguros, suministro, depósito, cuentas bancarias, créditos, suscripción de acciones, operaciones de Factoring, cesión de créditos, endoso de facturas, etc., mencionándose estos tipos como ejemplos y no como limitación. En general, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea relacionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$150.000.000,00 No. de acciones : 2.500,00 Valor nominal : \$60.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$150.000.000,00 Valor No. de acciones : 2.500,00

: \$60.000,00 Valor nominal

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$150.000.000,00 No. de acciones : 2.500,00 Valor nominal : \$60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.



Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Aliz Adriana Afanador C.C. No. 000000053050808

Guiza

Página 7 de 10



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 7 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587809 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Sildana Gutierrez C.C. No. 000000021110784

Santos T.P. No. 31444-t

Mediante Acta Aclaratoria de la Asamblea de Accionistas del 18 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02617473 del libro IX, se aclara que la fecha correcta del Acta No. 018 de la Asamblea de Accionistas inscrita el 16 de julio de 2020 bajo el registro No. 02587809 del Libro IX, es 7 de junio de 2020 y no como se indicó.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 5 de junio de	01843020 del 11 de junio de
2014 de la Asamblea de Accionistas	2014 del Libro IX
Acta No. 011 del 22 de febrero de	02199417 del 24 de marzo de
2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 22 de marzo de	02677826 del 26 de marzo de
2021 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX
Acta No. 23 del 4 de noviembre de	02761275 del 10 de noviembre
2021 de la Accionista Único	de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651 Actividad secundaria Código CIIU: 4741 Otras actividades Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

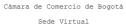
Ingresos por actividad ordinaria \$20.615.047.004 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores,

Página 9 de 10





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario



		EII GOOD	BACK.							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV 12.	. Dirección seccional				(14. Buzór	n electrónico		
9 0 0 6 0 4	5 9 0 1 Imp	uestos de Bogotá				3	2			
			IDENTIFICA	ACIÓN						
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo d	e documento	26.	Número de Identificació	n	7	27. Fe	echa expedicio	ón	
Persona jurídica	1					(\mathcal{S})				
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento	<u> </u>	(P)	30C	Ciudad/Municipio				
31. Primer apellido	11. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres									
35. Razón social P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.			/	7,						
36. Nombre comercial				37. Sigia						
			UBICAC	IÓN						
38. País	39. [Departamento	$\langle \overline{\rangle}$		40. Ciudad	I/Municipio				
COLOMBIA		ndinamarca		2	5 Cota				2 1 4	
41. Dirección principal	<u>'</u>	\wedge	56							
KM 3 5 AUT MEDELLIN COSTADO	O SUR OF C 72	(47)	×_((
42. Correo electrónico alizafanador@	pypsystems.cor	n	// <	7						
43. Código postal	44.	Teléfono 1	6	0 1 8 4 1 5 5	3 4 45. Telét	fono 2		3 2 0 2	7 5 4 6 4 1	
	·		CLASIFICA	ACIÓN	·					
	Activid	ad económica				Ocu	pación			
Actividad principal	_ \	vidad secundaria	>	Otras actividade				5	2. Número	
46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad			. 00.00	· ·	2	51.0	Código I	establecimientos		
4 6 5 1 2 0 1 3 0 3 2 7 4 7 4 1 2 0 1 3 0 3 2 7 4 6 5 9 4 5 1 1										
		Responsabil	idades, Ca	lidades y Atributos						
1 2 3 4 5 53. Código 5 7 9 1 0 1		2 5 5	12 13	14 15 16	17 18	19 20	21 22	23 24	25 26	
05- Impto. renta y compl. régimen ordin	nar 52 - Facturad	or electrónico								
07- Retención en la fuente a título de re	ent 55 - Informan	te de Beneficiarios Fin	ales							
09- Retención en la fuente en el impuest	to	/								
10- Obligado aduanero										
14- Informante de exogena										
42- Obligado a llevar contabilidad										
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	\bigcirc)									
Oblig	ados aduaneros					Exportac	lores			
1 2 3 4	5 6	7 8 9	10							
2 3				55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código 11 12 13 14	15 16	17 18 19	20			57. Modo				
						58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualiza	IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación									
59. Anexos SI NO X		Para us		o de la DIAN	61	. Fecha 202	2 - 10 - 07 / 12	2 : 25: 02		
La información suministrada a través del formu	ulario oficial de inscrin			perjuicio de las verificaci						
y cancelación del Registro Único Tributario (Rt inexactitud en alguno de los datos suministrad sancionatorios o de suspensión, según el caso Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1t	UT), deberá ser exacta os se adelantarán los o.	a y veraz; en caso de cons	statar Firm	a autorizada:	ones que la Di	AIN realice.				
Firma del solicitante:	023 UE 2010		984.	Nombre AFANADO	R GUIZA AL	IZ ADRIANA				
					ante legal Ce	ertificado				



Formulario del Registro Único Tributario



Página 2 de 6 **Hoja**Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14870114546



(415)7707712489984(8020) 000001487011454 6

		474.747.754							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional				1)4. Bu	zón electrónico				
9 0 0	6 0 4 5 9 0 1 Impuestos de Bogotá	\mathcal{C}	3 2						
Características y formas de las organizaciones									
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería jurídica	2 63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasif	1 2	64. Entidades o instituto municipal y desceptraliz 67. Sociedades y organ extranjeros 70. Beneficio	os de derecho público de orden na ados ismos	acional, departamental,				
	Constitución. Registro v Última Refo	orma		Composició	n del Capital				
Documento			2. Reforma)					
71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matrícula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio Vigencia 80. Desde 81. Hasta	0 4 2 0 1 3 0 3 2 2 0 3 2 0 1 3 0 4 0 1 0 2 3 0 7 6 9 3 1 1 4	$ \begin{array}{c c} 0 & 1 \\ \hline 2 & 1 \\ \hline 2 & 0 & 2 & 1 \end{array} $ $ \begin{array}{c c} 0 & 3 \\ \hline 2 & 0 & 2 & 1 \end{array} $	0 3 2 2	82. Nacional 83. Nacional público 84. Nacional privado 85. Extranjero 86. Extranjero público 87. Extranjero privado	1 0 0 % 0 . 0 % 1 0 0 . 0 % 0 . 0 % 0 . 0 %				
		<u> </u>							
88. Entidad de vigilancia y contro	al Company	Entidad de vigiland	cia y control						
		Estado y Bei	neficio						
Item 89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	Número de Identific	cación Tributaria (NIT)	92. DV					
1 8 0	2 0 1 6 0 1 0 1								
2 3 6	2 0 2 1 0 6 1 7			-					
3 3 7	2 0 2 1 1 1 0 3			-					
4				-					
5	Also Nes Os			-					
State Stat									
93. Vinculación económica 94. Nombre d	lel grupo económico y/o empresarial	Vinculación ec	onómica	95. Número de Identificaci Matriz o Controlante	ón Tributaria (NIT) de la 96. DV.				
97. Nombre o razón social de la l	matriz o controlante				•				
170. Número de identificación tritotorqado en el exterior	outaria 171. País	17 sc	 Número de identificación tributa ociedad o natural del exterior con E 	ria P					
173. Nombre o razón social de la	a sociedad o natural del exterior con EP	(

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Representación



14870114546

Página 3 de

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



		回於透影響級影響	(413)//0/212409904(0020) 0000143/011434 0						
5.	Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12.	. Dirección seccional	14. Buzón electrónico						
	9 0 0 6 0 4 5 9 0 1 Impuestos de Bogotá 3 2								
		Representa							
	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 3 0 3 2 2						
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3 5 3 0 5 0 8		102-DV 103 Número de tarjeta profesional						
1	104. Primer apellido 105. Segundo a AFANADOR GUIZA		6. Primer nombre 107. Otros nombres ADRIANA						
		110. Razón social representante legal	2						
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación							
_	100. Tipo de documento 101. Número de identificació	in	102. DV 103. Número de tarjeta profesional						
2	104. Primer apellido 105. Segundo a	apellido 106	6. Primer numbre 107. Otros nombres						
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal							
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	n						
_	100. Tipo de documento 101. Número de identificació		102. DV 103. Número de tarjeta profesional						
3	104. Primer apellido 105. Segundo a	apellido 106	6. Primer nombre 107. Otros nombres						
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	1/0. Razón social representante legal							
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación							
4	100. Tipo de documento		102. DV 103. Número de tarjeta profesional						
	104. Primer apellido 105. Segundo a		6. Primer nombre 107. Otros nombres						
		110. Razón social representante legal							
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	n l						
5	100. Tipo de documento 101. Número de identificació	on 	102. DV 103. Número de tarjeta profesional						
	104. Primer apellido 105. Segundo a	apellido 106	6. Primer nombre 107. Otros nombres						
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal							

Ξ	DI	_		N
POR	UNA CO	LOMBIA	MÁS	HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador



14870114546

Página 4 de 6 **Hoja**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario



5.	lúmero de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional								
	9 0 0 6 0 4 5 9 0 1 Impuestos de Bogotá								
	Revisor Fiscal y Contador								
	124. Tipo de documento 125. Número de identificación 126. DV 127. Número de tarjeta profesional								
pal	Cédula de Ciudadanía 1 3 2 1 1 1 0 7 8 4 3 1 4 4 4 T								
inci	128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131. Otros nombres								
a p	GUTIERREZ SANTOS SILDANA								
fisc	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada								
Revisor fiscal principal									
Re	135. Fecha de nombramiento								
	2 0 2 0 0 6 0 7								
	136. Tipo de documento 137. Número de identificación 138, DV 139. Número de tarjeta profesional								
ıţe									
lgh	140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres								
sals									
rfise	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada								
Revisor fiscal suplente									
å	147. Fecha de nombramiento								
	148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional								
	Cédula de Ciudadanía 1 3 8 0 0 6 2 6 9 8 1 1 6 7 8 7								
ador	152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres HERNANDEZ MIGUEL ALEXANDER								
Contado	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157 DV 158, Sociedad o firma designada								
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 1 0 7								
	2 0 1 7 1 1 0 7								



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



Página 5 de 6 **Hoja** 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario





5. 1	Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional								
	9 0 0 6 0 4 5 9 0 1 Impuestos de Bogotá								
	Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros								
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica								
	Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1								
	162. Nombre del establecimiento								
	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS								
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio								
١.	Bogotá D.C. 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1								
1	165. Dirección								
	CR 15 77 05 LC 1 67								
	166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil								
	0 2 3 0 9 1 5 2 2 2 0 1 3 0 4 0 4								
	168. Teléfono 169. Fecha de cièrre								
	6 4 0 9 2 2 0 2 0 2 0 1 8 0 9 2 8								
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica								
	Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1								
	162. Nombre del establecimiento								
	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS								
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio								
2	Bogotá D.C. 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1								
	165. Dirección								
	CR 15 78 33 LC 167								
	166. Número de matrícula mercantil								
	0 2 3 0 9 1 5 9 2 0 1 3 0 4 0 4								
	168. Teléfono 169. Fecha de cierre								
	6 4 0 9 2 2 0 2 0 1 8 0 8 1 0 160. Tipo de establecimiento								
	Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1 1 162. Nombre del establecimiento:								
	P&P SYSTEMS IPIALES								
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio								
	Nariño 5 2 Ipiales 3 5 6								
3	165. Dirección								
CR 5 12 134									
	166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil								
	3 6 8 2 4 2 0 1 6 0 4 1 9								
	168. Teléfono 169. Fecha de cierre								
	6 9 1 1 6 2 3 2 2 0 1 7 0 8 3 1								

Formulario del Registro Único Tributario Estado de la Empresa o Persona



6 Página

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario





5. Número	de Identificación Tributaria (N	IIT) 6. DV 12. Dirección seco Impuestos de Bogotá		3 2 14. Buzón electrónico
			Estado y beneficio	
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tr	ibutaria (NIT) 92, DV
1	4 9	2 0 1 3 0 4 0 1		
2		AAAA MM DD	^	$(\bigcirc)^{\vee}(\bigcirc)$
3		AAAA MM DD	(47	
4		AAAA MM DD		
5		AAAA MM DD	0 0	(2)
		AAAA MM DO	107	<
6			$\langle \gamma \rangle \langle () \rangle$	•
7		AAAA MM DO	4//2	
8		AAAA MIL OO		•
9		AAAA A VA		
10				•
11		The state of the s	Y	-
				•
12				
13				•
14				
15				·
16		AAAA AM OO		
10				·
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM UU		•
19		AAAA MM DD		
20		AAAA MM DD		•
21		AAAA MM OO		
21				•
22		AAAA MM DD		-



Cota 13 de junio de 2024

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA

Comité Estructurador - Unidad de Compras Públicas Cali

Referencia: contestación a la solicitud de aclaración del valor de la oferta presentada por posibles precios artificialmente bajos, Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 evento de cotización No. 25710.

Cordial saludo,

Yo, Aliz Adriana Afanador Guiza, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.050.808 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma P&P Systems Colombia SAS, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con Nit. 900.604.590 – 1 proponente dentro del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, de forma atenta, y teniendo en cuenta el requerimiento hecho por parte de la entidad en el que se precisan Requerimientos de Orden Financiero:

"De otra parte y en atención a la cotización allegada en el evento de cotización antes señalado, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 6, Subnumeral 6.10. del Acuerdo Marco de Precios, y conforme lo señala el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual establece: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)" se requiere, se expliquen las razones y el detalle que sustenta el ofrecimiento económico realizado por usted de manera cualitativa y cuantitativa, esto teniendo en cuenta que el valor de la Cotización No. 143407 se encuentra por debajo del 23% del valor de la simulación válida No. 25710 realizada por la Entidad."

nos permitimos indicar que:

informamos que nuestra compañía pertenece a los programas de precios especiales del fabricante Hp e Intel Tales como Amplify y Loyallty, lo cual nos permite ofertar precios competitivos y lucrativos para nuestra compañía en el actual acuerdo marco, de la misma manera hemos hecho un análisis riguroso de los costos inherentes a este negocio, lo cual nos permitió realizar la oferta con total seguridad.

Certifico que en ningún momento nuestra propuesta incurre en precios artificialmente bajos ni irrisorios, debió a que tenemos muy bien presupuestados todos nuestros gastos fiscales, logísticos y administrativos para llevar a buen fin estas órdenes de compra, así lo soporta nuestra experiencia en los dos anteriores acuerdos marcos de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos con más de 100 órdenes de compra ejecutadas y finalizadas con éxito a nivel nacional.



De la misma forma certificamos que en nuestros precios ofertados incluye el valor del IVA y todos los descuentos inherentes tales como **Estampilla PROUCEVA 0,5%**, **Estampilla PROUNIPACÍFICO 0,5%**, **reteiva, reteica, y retefuente** lo que nos permite cubrir los costos y generar utilidad para este negocio.

Precios ofertados:

ITEM	CANT	PRECIO	% IVA	PRECIO COP
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS - NA - N	1	\$ 71.400,00	19%	\$ 71.400,00
ETP-AIO 23.8"-69. ETP - 5500 - INTERMEDIA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1 - ETP - 5500 - INTERMEDIA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	1	\$ 2.352.000,00	0%	\$ 2.352.000,00
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 76.712,16	19%	\$ 76.712,16
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 3.900,83	19%	\$ 3.900,83
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 3.900,83	19%	\$ 3.900,83
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 3.900,83	19%	\$ 3.900,83
SERVICIO-AIO-172. SERVICIO - INSTALACIÓN DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACIÓN DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 1 - SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 1	1	\$ 29.750,00	19%	\$ 29.750,00
COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 620.466,00	19%	\$ 620.466,00
		Neto		\$ 3.162.030,66
		IVA		\$ 153.905,82
		Total		\$ 3.315.936,48

Cordialmente

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

C.C. 53.050.808 de Btá Representante Legal

P&P SYSTEMS COLMBIA SAS

NIT. 900.604.590 - 1

E-mail: gerencia@pypsystems.com; licitaciones@pypsystems.com;

Teléfono: 601 8415534

Dirección: Autopista Medellín Km 3.5 Costado Sur Oficina C72 Terminal

Terrestre De Carga Cota – Cundinamarca



NUMERO 53.050.808 AFANADOR GUIZA

APELLIDOS

ALIZ ADRIANA

NOMBRES

ACIB AFAUM







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

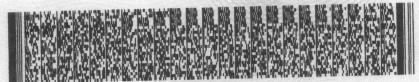
G.S. RH

SEXO

10-ENE-2002 BOGOTA D.C

FECHAY LUGAR DE EXPEDICIONSouls Swied Samues

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500150-00237821-F-0053050808-20100503

0022097931A 1